

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23866 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 97/2010, por auto de 17 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asociación Ateneo Liceo de Mérida, con CIF n.º G-06003693, y con domicilio en calle Santa Eulalia, 41, de Mérida, localidad que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º El Administrador Concursal es Miguel Ángel González Ortiz, con despacho profesional en calle Gómez de Solís, 6, oficina 5, de Badajoz.

Badajoz, 18 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100048646-1